

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2025-OCI/0430-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE,
DEPARTAMENTO DE LIMA**

**OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN
JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA
DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA – META II”, CON
CUI N.º 2388576**

HITO DE CONTROL N° 3 - EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 AL 27 DE MARZO DE 2025**

TOMO I DE I

SAN VICENTE, 27 DE MARZO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2025-OCI/0430-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA – META II”, CON CUI N.º 2388576

HITO DE CONTROL N° 3 - EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA

ÍNDICE

I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo General	1
2.2 Objetivo Específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN	19
X. RECOMENDACIONES	20
XI. APÉNDICES:	21
APÉNDICE N° 1	21
APÉNDICE N° 2	22
APÉNDICE N° 3	23



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNÁNDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNÁNDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2025-OCI/0430-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA – META II”, CON CUI N.º 2388576

HITO DE CONTROL N° 3 - EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante los Oficios n.ºs 000079-2025-CG/OC0430 de 12 de marzo de 2025 y 214-2025-MPC/OCI de 17 de marzo de 2025, respectivamente, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de Orden de Servicio n.º 0430-2025-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, “*Servicio de Control Simultáneo*”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; así como sus modificatorias.

El presente servicio de control se encuentra vinculado al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 “*Ciudades y comunidades sostenibles*”, correspondiente a la meta 11.7 “*De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad*”.

Dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución de la obra: “*Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima - Meta II*” - Saldo de obra, con CUI N° 2388576, a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, se viene ejecutando de conformidad al expediente técnico del saldo de obra, normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivo Especifico

Determinar si la ejecución del saldo de la obra: “*Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima - Meta II*” con CUI N° 2388576, viene cumpliendo con lo estipulado en el expediente técnico contractual, las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley N° 30225, su reglamento y normas vigentes, reflejado en informes, valorizaciones y cronograma de ejecución de obras.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3, se desarrolló a la ejecución del saldo de la obra: “*Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima - Meta II*”, con CUI N° 2388576, a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; el mismo que ha sido ejecutado por la Comisión de Control desde el 21 al 27 de marzo de 2025.

Durante la realización del presente Servicio de Control Concurrente se realizaron las coordinaciones con los siguientes representantes de la Entidad:



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Luis Alberto Ramírez Panduro,
- Sub gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones – Jeffrey Lozano Gonzales,
- Jefa de la Oficina de Tesorería – Karla Nadir Rosseta Esparta Manco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Presupuesto, aplicativo Consulta amigable.

De la verificación a través del aplicativo Consulta Amigable, véase: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>, se evidenció que la obra de CUI n.º 2388576, cuenta con un PIA - Presupuesto Institucional de Apertura, para el año 2025 de S/ 733 667,00; sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe no se evidencia giros, con relación a la obra en mención. Tal como se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1

Presupuesto Institucional de Apertura, para el año 2025, obra de CUI n.º 2388576



Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura, para el año 2025, obra de CUI n.º 2388576.

En ese sentido, se advierte que la no utilización de los recursos para este proyecto podría revertirse, al finalizar el año fiscal 2025.

4.2 Presupuesto Financiero.

Mediante Acta de 20 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina de Tesorería¹, remitió a la Comisión de Control, información de los pagos efectuados (reporte SIAF y el contenido del Expediente de Pago), con relación a la “*elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto*”, al 20 de marzo de 2025, el cual se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1

Reporte de los Pagos efectuados a la obra de CUI n.º 2388576²

CIP	FECHA	EXPED SIAF	IMPORTE	EMPRESA	FACTURA N°	CONDICION	OFICINA
3619	4/11/2023	1753	3702	ASA INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.		Expediente Saldo de Obra - Detracción	Importe que se gira por la detracción por el servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto
3620	4/11/2023	1753	27148	ASA INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.		Expediente Saldo de Obra - Neto	Importe que se gira por el servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto

Fuente: Reporte de los Pagos efectuados a la obra de CUI n.º 2388576

¹ Karla Nadir Rosseta Esparta Manco.

² Remitido por la Jefa de la Oficina de Tesorería, a través del Acta de 20 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro expuesto, se evidencia que la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al 20 de marzo de 2025, ha efectuado el pago de S/ 30 850,00, por concepto de elaboración de Expediente de Saldo de Obra, el mismo que se efectuó a través de los Comprobantes de Pago n.ºs 3619 y 3620 de 4 de noviembre de 2023, a la Empresa Asa Inversiones Generales E.I.R.L.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Ejecución del saldo de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima – Meta II", con CUI n.º 2388576, se han identificado las siguientes situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

- 1. INFORME TÉCNICO DE ENSAYO DE DIAMANTINA SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO EN EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL N.º 045-2024-GIDUR/MDCA DE 9 DE JULIO DE 2024 SEÑALA EN SUS RESULTADOS QUE LOS ENSAYOS REALIZADOS NO SON SATISFATORIOS, SOSTENIENDO COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN LA DEMOLICIÓN DE LA PARTIDA: 02.01.05 DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO H=0.10M., Y LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS: 02.03.03.01 SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA RECTANGULAR COLOR AZUL, 02.03.03.02 SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA RECTANGULAR EN COLOR NATURAL Y GRIS, 02.03.03.03 SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA HEXAGONAL ACABO TERRAZO PULIDO BLANCO, 02.03.03.04 SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA HEXAGONAL ACABADO TERRAZO PULIDO AMARILLO Y 02.03.03.05 SELLADO DE JUNTAS DE ARENA, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE EJECUTE TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUINES EN UN ÁREA DE INTERVENCIÓN YA TRABAJADA Y QUE LA ENTIDAD ASUMA RESPONSABILIDADES Y COSTOS POR VICIOS OCULTOS PRESENTADOS EN LOS PISOS DE CONCRETO ESTAMPADOS YA EJECUTADOS; ASÍ COMO EL SOSLAYAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMATIVAS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

a) Condición:

De la verificación del Presupuesto, los Planos y el Informe Técnico de ensayo de diamantina, adjuntos en el Expediente de saldo de obra, aprobado a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024, se evidenció lo siguiente:

1. Que, el Expediente de saldo de obra, consideró como alternativa de solución la demolición de los pisos, a través de la partida 02.01.05 demolición de piso de concreto H=0.10 m. por el valor de S/ 47 491,48; siendo su área de intervención, según el plano denominado: D-01, "Plano: Demoliciones", los pisos ejecutados en la obra inicial – ver imágenes n.ºs 2 al 5, siguientes:



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



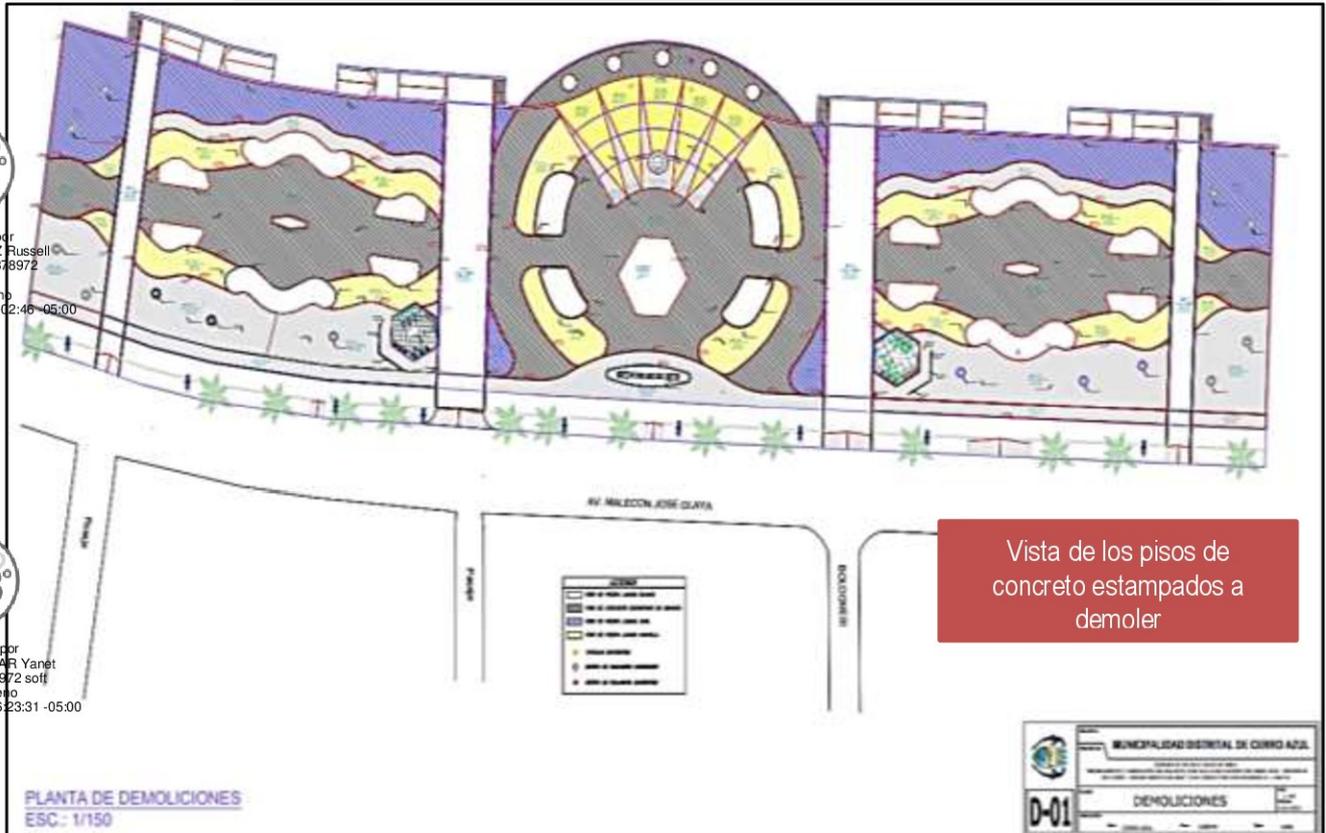
Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

Imágenes n.ºs 2 al 5
 Presupuesto y plano D-01, "Plano: Demoliciones", del Expediente de Saldo de obra

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
02	ZONA RECREATIVA (PARQUE)				601,645.55
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				75,527.71
02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN	m2	4,282.37	1.84	7,823.09
02.01.02	DESMTAJE DE TACHOS DE BASURA	und	12.90	23.26	279.12
02.01.03	DESMTAJE DE BOLLARDOS	und	56.90	13.95	781.20
02.01.04	DESMTAJE DE BANCAS METÁLICAS	und	4.30	34.88	139.52
02.01.05	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO H=0.10M	m2	4,282.37	11.09	47,491.48
02.01.06	ACARREO DE DEMOLICIONES	m3	556.71	12.19	6,786.29
02.01.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	556.71	23.40	13,027.01



LEYENDA

- PISO DE PIEDRA LAVADA BLANCA
- PISO DE CONCRETO ESTAMPADO EN AVANCO
- PISO DE PIEDRA LAVADA AZUL
- PISO DE PIEDRA LAVADA AMARILLA
- FAROLAS EXISTENTES
- RETIRO DE BASURERO EXISTENTES
- RETIRO DE BOLLARDOS EXISTENTES


SOLICITA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.
PLANO: DEMOLICIONES
UBICACIÓN: Dist: CERRO AZUL Prov: CAÑETE Dept: LIMA

ESC: 1:150
FECHA: Junio 2023

D-01

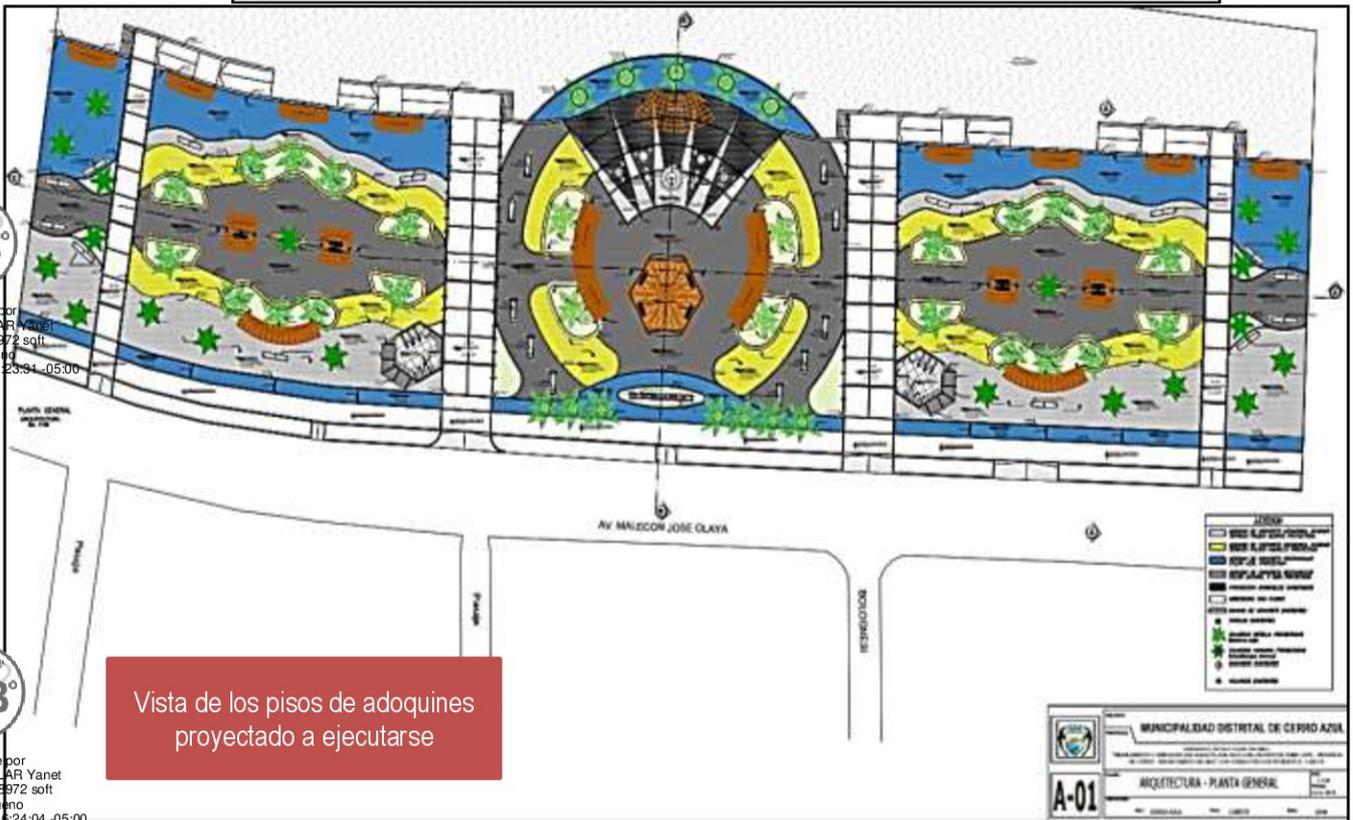
Fuente: Presupuesto y plano D-01, "Plano: Demoliciones", del Expediente de Saldo de obra, aprobado a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDC A de 9 de julio de 2024.

2. Que, se propone como alternativa de solución a los pisos demolidos, la ejecución de las partidas: 02.03.03.01 Suministro y colocado de adoquines de concreto bicapa rectangular color azul, 02.03.03.02 Suministro y colocado de adoquines de concreto bicapa rectangular en color natural y gris, 02.03.03.03 Suministro y colocado de adoquines de concreto bicapa hexagonal acabado terrazo pulido blanco, 02.03.03.04 Suministro y colocado de adoquines de concreto bicapa hexagonal acabado terrazo pulido amarillo y 02.03.03.05 Sellado de juntas de arena, por el monto de S/ 291 362,01, siendo su área de intervención, según los planos denominados: A-01, "Plano: Arquitectura – Planta general" y A-02, "Plano: Arquitectura – Planta diseño de pisos", la misma área en donde se realizó los pisos iniciales ejecutados – ver imágenes n.ºs 6 al 12, siguientes:

Imágenes n.ºs 6 al 12

Presupuesto y Planos: A-01, "Plano: Arquitectura – Planta general" y A-02, "Plano: Arquitectura – Planta diseño de pisos"

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
02.03.03	PISO ADOQUINADO				291,362.01
02.03.03.01	SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA RECTANGULAR COLOR AZUL	m ²	998.36	70.19	70,145.06
02.03.03.02	SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA RECTANGULAR EN COLOR NATURAL Y GRIS	m ²	1,488.02	67.51	100,331.33
02.03.03.03	SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA HEXAGONAL ACABADO TERRAZO PULIDO BLANCO	m ²	628.70	74.62	46,817.50
02.03.03.04	SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA HEXAGONAL ACABADO TERRAZO PULIDO AMARILLO	m ²	738.58	74.62	55,115.96
02.03.03.05	SELLADO DE JUNTAS CON ARENA FINA	m ²	4,856.66	0.50	2,428.13



Vista de los pisos de adoquines proyectado a ejecutarse



Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00

Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

LEYENDA	
	ADOQUIN DE CONCRETO HEXAGONAL ACABADO TERRAZO PULIDO BLANCO PROYECTADA
	ADOQUIN DE CONCRETO HEXAGONAL ACABADO TERRAZO PULIDO AMARILLO PROYECTADA
	ADOQUIN DE CONCRETO RECTANGULAR COLOR AZUL PROYECTADA
	ADOQUIN DE CONCRETO RECTANGULAR COLOR NATURAL Y GRIS PROYECTADA
	PROYECCION SARDINELES SUMERGIDOS
	VEGETACION CON FLORES
	BANCA DE CONCRETO EXISTENTES
	FARJAS EXISTENTES
	PALMERAS BOTELLA PROYECTADAS (Pisoneros regia)
	PALMERAS HABRAMA PROYECTADAS (Crypsidocarpus laticarpa)
	BASURERO EXISTENTES
	VOLADOS EXISTENTES

 A-01	SOLISTA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
	PROYECTO: EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MALECON JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 238576
PLANO: ARQUITECTURA - PLANTA GENERAL	ESCALA: 1:150 FECHA: Junio 2023
UBICACION: Dto: CERRO AZUL Prov: CAÑETE Depto: LIMA	



Vista de los pisos de adoquines proyectado a ejecutarse

LEYENDA	
	ADOQUIN DE CONCRETO HEXAGONAL ACABADO TERRAZO PULIDO BLANCO PROYECTADA
	ADOQUIN DE CONCRETO HEXAGONAL ACABADO TERRAZO PULIDO AMARILLO PROYECTADA
	ADOQUIN DE CONCRETO RECTANGULAR COLOR AZUL PROYECTADA
	ADOQUIN DE CONCRETO RECTANGULAR COLOR NATURAL Y GRIS PROYECTADA
	PROYECCION SARDINELES SUMERGIDOS
	VEGETACION CON FLORES
	BANCA DE CONCRETO EXISTENTES
	FARJAS EXISTENTES
	PALMERAS BOTELLA PROYECTADAS (Pisoneros regia)
	PALMERAS HABRAMA PROYECTADAS (Crypsidocarpus laticarpa)
	BASURERO EXISTENTES
	VOLADOS EXISTENTES

 A-02	SOLISTA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
	PROYECTO: EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MALECON JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 238576
PLANO: ARQUITECTURA - PLANTA DISEÑO DE PISOS	ESCALA: 1:150 FECHA: Junio 2023
UBICACION: Dto: CERRO AZUL Prov: CAÑETE Depto: LIMA	

Fuente: Presupuesto y Planos: A-01, "Plano: Arquitectura – Planta general" y A-02, "Plano: Arquitectura – Planta diseño de pisos", aprobado a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024.

3. Que, se anexa como sustento para la ejecución de las partidas: 02.01.05, 02.03.03.01, 02.03.03.02, 02.03.03.03, 02.03.03.04 y 02.03.03.05, el Informe Técnico denominado: "Verificación de la calidad del concreto para la evaluación del expediente técnico saldo de obra: mejoramiento y ampliación del malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul - Provincia de Cañete - Departamento de Lima, con código único de inversión n° 2388576", solicitado por la Municipalidad Distrital de Cerro Azul - según el informe en mención, que describe entre sus líneas, lo siguiente:

(...)

2. GENERALIDADES

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, ha solicitado a la empresa AVY INGENIERIA Y LABORATORIO EIRL, realizar el servicio de extracción de 05 testigos diamantinos y ensayo a la compresión de las muestras extraídas en presencia de los ingenieros de dicha municipalidad, quienes constataron los trabajos efectuados.

3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACION.

Se ejecutaron 05 ensayos de diamantinas en total, solicitadas por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL para realizar la VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL CONCRETO COLOCADO EN EL MALECON JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2388576. de acuerdo a lo solicitado.

(...)

4. METODOLOGIA DE LOS ENSAYOS

ENSAYO DIAMANTINA

Para evaluar la resistencia del concreto en una estructura, en especial cuando la resistencia de los cilindros normalizados, modelados a al pie de la obra es baja, se recomienda extraer probetas (también llamadas corazones) del concreto endurecido. Eventualmente, este procedimiento puede emplearse en diferentes casos, por ejemplo, cuando han ocurrido anomalías en el desarrollo de la construcción, faltas de curado, aplicación temprana de cargas, incendio, estructuras antiguas, o no se cuenta con registros de resistencia, etc.

ENSAYO

Los testigos cilíndricos para ensayos de compresión se extraen con equipo sonda provista de brocas diamantadas, cuando el concreto h adquirido suficiente resistencia para que durante el corte no se pierda la adherencia entre el agregado y la pasta. En todos los casos, el concreto deberá tener por lo menos 14 días de colocado. Deben tomarse tres (3) especímenes por cada resultado de resistencia que este por debajo de la resistencia a la compresión especificada del concreto (f'c).

(...)

DE LOS RESULTADOS Y SU CORRECCION

(...)

Se sacaron 05 testigos diamantinos de concreto de 4° de las áreas indicadas por un personal representando a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CERRO AZUL, los resultados se presentan a continuación:

De acuerdo a estos resultados, las extracciones tienen un concreto de una resistencia promedio de 68.55 kg/cm², por lo que se deduce que los resultados NO son satisfactorios (...)"

Adjuntando, el siguiente panel fotográfico de las muestras realizadas en campo:



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

Imágenes n.ºs 13 y 14

Panel Fotográfico de las muestras realizadas en el Informe Técnico del Expediente de Saldo



Fuente: Informe Técnico, anexo en el Expediente de saldo de obra, aprobado a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDC de 9 de julio de 2024.

En ese sentido, se evidencia que dicho informe técnico de ensayo de diamantina, concluyó que los resultados obtenidos en campo no son los satisfactorios – según el Informe Técnico “De los resultados y su corrección”, antes mencionado.

4. Que, se anexa al expediente de saldo de obra, el siguiente panel fotográfico del estado situacional de la obra, donde deja constancia de las rajaduras en los pisos de concreto estampado ejecutados. Tal como se detalla a continuación:

Imágenes n.ºs 15 al 22

Panel fotográfico del estado situacional de la obra – Expediente de saldo de obra

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 1 : Se identifica las grillas y fierros en todo el paño de piso de concreto.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 2 : Se identifica el tratamiento del paisaje, mismo que concuerda con la ubicación y distribución de muros.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 2 : Se identifica las grillas y fierros en todo el paño de piso de concreto estampado.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 3 : Se identifica las grillas y fierros en todo el paño de piso de concreto estampado.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 3 : Se identifica el pavimento de grillas y fierros en todo el paño de piso de concreto estampado.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 4 : Se identifica el cambio de nivel en concreto en sectores vigésimos.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 4 : Se identifica el pavimento de grillas y fierros en todo el paño de piso de concreto estampado.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 5 : Se identifica grillas y fierros y pavimento acabado en concreto estampado, así mismo, veredas con grillas.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.


 Firmado digitalmente por
 FLORES DE LA CRUZ Russel
 Alejandro FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-03-2025 16:02:46 15:00


 Firmado digitalmente por
 HERNÁNDEZ AGUILAR Yaret
 Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-03-2025 16:23:31 15:00


 Firmado digitalmente por
 HERNÁNDEZ AGUILAR Yaret
 Soriel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 27-03-2025 16:24:04 15:00

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL -
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 9 : Se identifica el triángulo en el piso de concreto estampado, los mismos que muestran alabado del nivel.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.



FOTOGRAFÍA N.º 10 : Se identifica el puntal de góndolas y bridas en todo el paño de piso de concreto estampado.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL -
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.

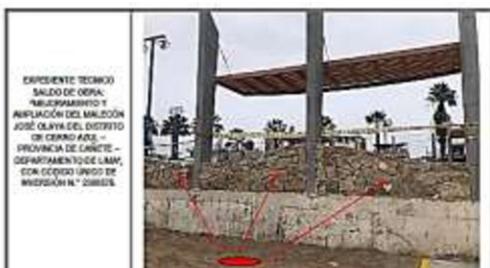


FOTOGRAFÍA N.º 11 : Se identifica el puntal de paso de tubería de desagüe hacia caja de inspección, así como, el puntal de góndolas en todo el paño de concreto estampado.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

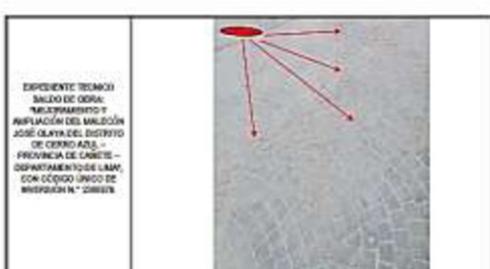


FOTOGRAFÍA N.º 12 : Se identifica el puntal de góndolas y bridas en todo el paño de piso de concreto estampado.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL -
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 13 : Se identifica el estado situacional de muros con pilares expuestos.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.



FOTOGRAFÍA N.º 14 : Se identifica el puntal de góndolas y bridas en todo el paño de piso de concreto estampado.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL -
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2388576.



FOTOGRAFÍA N.º 15 : Se identifica el estado situacional de puente de góndolas.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.



FOTOGRAFÍA N.º 16 : Se identifica bridas y góndolas en el piso estampado y en el ubicado de las terminaciones hidráulicas, así mismo, se verifica la correcta conexión de tuberías en el piso estampado.
UBICACIÓN : Malecón del Distrito de Cerro Azul.

Fuente: Panel fotográficos del estado situacional de la obra, anexo en el Expediente de saldo de obra, aprobado a través de la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024.

EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA - META II", CON CUI N.º 2388576.



Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russet Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



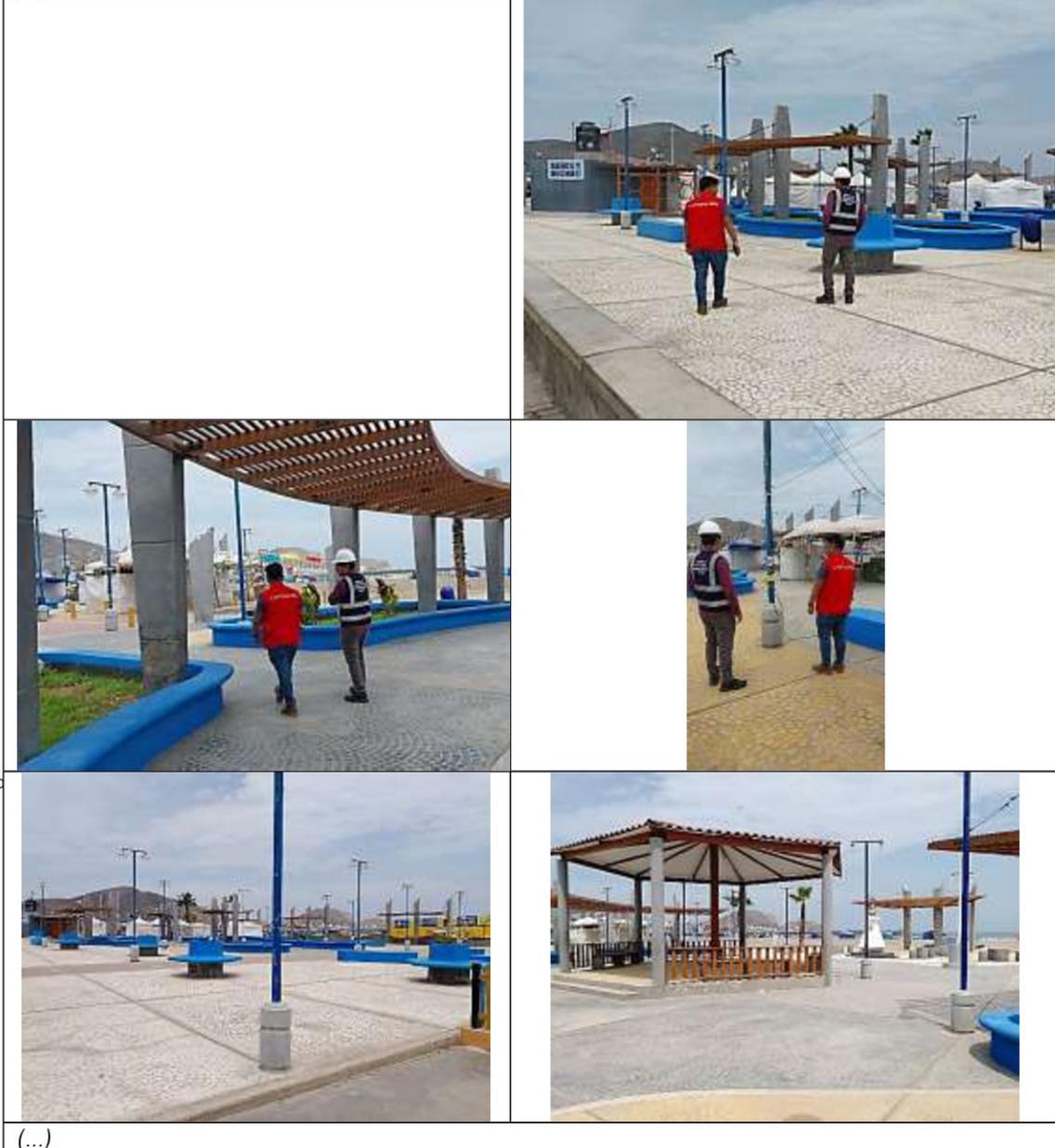
Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yaret Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yaret Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

5. Que, mediante Acta de 20 de marzo de 2025, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, de forma aleatoria tomó muestras fotográficas del estado situacional de la obra, evidenciando visualmente, la existencia de rajaduras en los pisos de concreto estampados ejecutados, de acuerdo a lo siguiente:

(...)



(...)



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00



(...)"



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00

Ante ello, corresponde señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en sus artículos n.ºs 1 y 2, establece las Finalidades y Principios que rigen la mencionada Ley, determinando para su aplicación, lo siguiente: "(...) establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos (...)" "(...) f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos (...)"



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00

En ese sentido, al evidenciar la existencia de rajaduras en los pisos de concreto estampados ejecutados, se advierte que, este proyecto inicio su plazo de ejecución el 17 de junio de 2022 – según cuaderno de obra digital n.º 1; sin embargo, al haber transcurrido 1013 días calendarios desde el primer día de ejecución ya presentaría daños/rajaduras en la superficie del piso ejecutado; por otro lado, se describe que el Expediente de saldo de obra, viene considerando trabajos de suministro y colocación de adoquines; pese a que, en esta área de intervención ya se efectuó trabajos de pisos de concreto estampado, lo antes mencionado generaría que se omitiera el artículo 40º Responsabilidades del Contratista, del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Bases Integradas y el Contrato; así como, duplicidad de gasto en una misma zona de intervención del proyecto.

b) Criterio:

- **TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo n.º 344-2018; y modificatorias.**

"(...)

Artículo 1. Finalidad

La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2.

(...)



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil (...)



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA; y modificatorias.**

(...)

CAPÍTULO III

DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO

SUB-CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

(...)

CAPITULO VIII

DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL

Artículo 50.- Las responsabilidades de los actores participantes en cada una de las etapas de un Proyecto, pueden ser de carácter Administrativo, Civil y/o Penal, las que pueden ser aplicadas en forma concurrente si fuera el caso.

Artículo 51.- La Responsabilidad Administrativa de los actores participantes en un Proyecto u Obra puede darse cuando éstos, por acción u omisión, generan un perjuicio a cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes, por el incumplimiento de deberes generales o responsabilidades normadas en el presente Reglamento, y en la legislación Administrativa vigente.

Artículo 52.- La Responsabilidad Civil de los actores participantes en un Proyecto u Obra puede darse cuando éstos, por acción u omisión, generan un perjuicio a cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes, por el incumplimiento de lo pactado en el Contrato, de lo normado en el presente Reglamento, y de la legislación Civil vigente.

Artículo 53.- La Responsabilidad Penal de los actores participantes en un Proyecto u Obra puede darse cuando éstos, por acción u omisión, generan un daño a cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes, mediante un hecho o conducta tipificado como delito y normado en la legislación Penal vigente (...)

- **Contrato de obras n.º 002-2022-OACPM/MDCA, Adjudicación Simplificada n.º 005-2022-CS/MDC “Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima” CUI 2388576, de 24 de agosto de 2022.**

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULAS UNDÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 10 AÑOS años, contados a partir de la conformidad de recepción de obra.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Constataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diera lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

(...)

el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...)"

- **Bases Integradas de 17 de agosto de 2022, de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima” CUI n.º 2388576.**

(...)

21. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Se establece el plazo de responsabilidad para el CONTRATISTA de Siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción de la obra.

22. DEL SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación elegido para la ejecución de la presente obra es A SUMA ALZADA (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta viene generando el riesgo de que se ejecute trabajos de demolición, suministro y colocación de adoquines en un área de intervención ya trabajada y que la Entidad asuma responsabilidades y costos por vicios ocultos presentados en los pisos de concreto estampados ya ejecutados; así como el soslayamiento de los principios y normativas de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNÁNDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNÁNDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

2. VALOR REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA, SOSTIENE UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A LOS 9 MESES, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE APLACE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA Y EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 34° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 30225.

a) Condición:

Mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024³, la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, representada por la Ing. Carol Xiomara Campos Alvarado, resolvió en su artículo primero, segundo y tercero, lo siguiente:

“(…)

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto (...) con un presupuesto total de inversión de S/. 901,412,47 (Novecientos Un Mil Cuatrocientos Doce con 47/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, según el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	S/ 637,850.02
GASTOS GENERALES (8.00%)	S/ 51,028.00
UTILIDADES (7.00%)	S/ 44,649.50
SUB TOTAL	S/ 733,527.52
IGV 18%	S/ 132,034.95
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19 EN EL TRABAJO	S/ 5,000.00
PRESUPUESTO DE OBRA REFERENCIAL	S/ 870,562.47
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 30,850.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 901,412.47

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 090-2023-GIDUR/MDCA, de 26 de octubre del 2023, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión, cálculo y análisis técnico de los documentos que componen el expediente técnico, son responsables del contenido de los informes técnico de acuerdo a sus funciones, que sustentan su aprobación. (...). Dicha Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024, citó en su artículo segundo, dejar sin efecto la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 090-2023-GIDUR/MDCA de 26 de octubre del 2023⁴,

³ Información recopilada mediante “Acta de recopilación de información de 17 de enero de 2025” y “Acta de 20 de marzo de 2025”.

⁴ A continuación, se detalla el presupuesto de obra considerado en la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 090-2023-GIDUR/MDCA de 26 de octubre del 2023.

“(…)

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Saldo de Obra (...) con un presupuesto total de inversión de S/. 1 043,474,45 (...), bajo la modalidad de ejecución por administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, según el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	S/ 728,655.26
GASTOS GENERALES (8.00%)	S/ 58,292.42
UTILIDADES (7.00%)	S/ 51,005.87
SUB TOTAL	S/ 837,953.55
IGV 18%	S/ 150,831.64
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19 EN EL TRABAJO	S/ 5,000.00
PRESUPUESTO DE OBRA REFERENCIAL	S/ 993,785.19
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 49,689.26
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1 043,474.45

“(…)”



Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

que aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra por el monto de S/ 1 043 474,45 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, evidenciando que la Entidad redujo lo presupuestado inicialmente de S/ 1 043 474, 45 a S/ 870 562,47.

Asimismo, se evidenció que la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024, anexó como precedentes a su aprobación los siguientes documentos: Informe n.º 525-2024-SGOPEPL-MDCA/SRQC de 9 de julio de 2024 de la Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, representada por la Ing. Sheilla Rosmery Quispe Crisóstomo, el Informe n.º 010-2024-REYP-SGOPEPyL-PELM de 29 de febrero de 2024 del Responsable de Estudios y Proyectos, representada por el Ing. Patrick Emmanuel Luyo Medina y la Carta n.º 004-2024-ASA-INVERSIONES GENERALES de 13 de enero de 2024 del Representante Legal de la empresa Inversiones Generales EIRL, representada por el Sr. Cristian Alberto Carahuatay Cuya.

Corresponde señalar que, la Memoria Descriptiva del Expediente de saldo de obra, señaló como metas a ejecutarse en el proyecto en mención, lo siguiente:

“(…)

F.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Zonificación descriptiva:

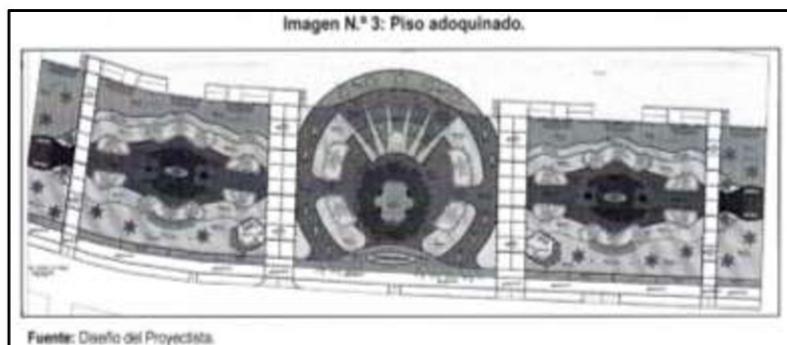
El principal detalle para el diseño del saldo de obra, se considera el reemplazo del piso de concreto estampado por piso adoquinado, puesto que, de acuerdo a los estudios realizados, no se estarían cumpliendo con lo requerido y estipulado principalmente en el proyecto antecedente, materia del cual resulta el presente diseño, el cual, mantiene lo criterios, figura y diseño principal, con la finalidad de disminuir costos de inversión para dar con los objetivos y el fin público, motivo por el cual este proyecto se encuentra en esta fase de inversión.

Área Verde:

Se están considerando iluminación paisajista en los jardines, resaltando la vista en horario nocturno, así mismo, se consideran palmeras, para el dimensionamiento y la homogeneidad del Malecón José Olaya con las Calles del Distrito de Cerro Azul.

Adoquines:

El proyecto contempla el diseño de piso adoquinado, en colocación en “espina de pez” del adoquín, con diseño de transición gradiente, entre el color gris al natural, así como si muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNÁNDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNÁNDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00



I.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El proyecto se ejecutará por Modalidad por Administración Indirecta, según las normas del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018; y modificatorias.

J.- SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada

K.- PLAZO DE EJECUCION

90 días calendarios (...)"

Así también, se evidenció que el costo, según el Presupuesto adjuntó en el Expediente de saldo de obra, asciende al monto de S/ 870 562,47, y sostiene la ejecución de los siguientes componentes y partidas, que se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Presupuesto de obra del Expediente Técnico aprobado

Ítem	Descripción	Parcial
01	Obras Provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud	S/ 36 062,46
01.01	Construcciones Provisionales	S/ 15 940,79
01.03	Trabajos Preliminares	S/ 5 238,60
01.04	Seguridad y Salud	S/ 14 833,07
02	Zona Recreativa (Parque)	S/ 601 645,55
02.01	Trabajos Preliminares	S/ 75 527,71
02.02	Movimiento de Tierras	S/ 63 978,60
02.03	Concreto Simple	S/ 315 702,91
02.04	Carpintería Metálica	S/ 5 695,16
02.06	Áreas Verdes	S/ 87 282,41
02.07	Zona de Playa	S/ 11 582,90
02.08	Instalaciones Sanitarias	S/ 1 326,72
02.09	Instalaciones Eléctricas	S/ 8 081,80
02.10	Varios	S/ 32 467,34
03	Servicios Higiénicos	S/ 142, 01
03.01	Reparaciones y Mantenimiento de Baño de Hombres	S/ 57, 77
03.02	Reparaciones y Mantenimiento de Baño de Mujeres	S/ 84, 24
	Costo Directo	S/ 637 850,22
	Gastos Generales (8.00%)	S/ 51 028,00
	Utilidad (7.00%)	S/ 44 649,50
	Sub Total	S/ 733 527,52
	IGV (18.00%)	S/ 132 034,95
	Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el trabajo	S/ 5 000,00
	Presupuesto Referencial	S/ 870 562,47

Fuente: Presupuesto de obra del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

Del cuadro n.º 2, se desprende los ítems/partidas a ejecutarse en el saldo de obra, el cual correspondería a lo siguiente: 01. Obras Provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, 02. Zona Recreativa (Parque) y 03. Servicios Higiénicos; y que el presupuesto destinado para la ejecución de ello correspondería al monto de S/ 870 562,47; fijando como Fecha de determinación del presupuesto de obra el 8 de enero de 2024. Tal como se detalla en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 23 y 24

Fecha de determinación del presupuesto de obra de 8 de enero de 2024

Presupuesto					
Presupuesto:	100207	Saldo de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECON JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" META II			
Subpresupuesto:	001	SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECON JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" META II			
Oficina:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL	Centro:	88010024		
Localidad:	LIMA - CAÑETE - CERRO AZUL				
Item	Descripción	Unid.	Método	Precio S/	Parcial S/
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				25.022,46
01.01	CONTRACCIONES PROVISIONALES				15.045,79
01.01.01	CONTRATACION DE ALMOXARIFADO (C/CA. OFICINA 4 OBRAS Y GUARDIANA)	pl	1,00	5.000,00	5.000,00
	2.000,00				
01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA	mes	3,00	500,00	1.500,00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 1,00x0,40m	unp	1,00	1.500,79	1.500,79
01.01.04	CERCO DE OBRA CON POSTE Y MALLA (PVC 40x)	m	400,00	5,00	2.000,00
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				5.200,00
01.01.01	MOVILIZACION Y REMOVILOCACION DE EQUIPOS	pl	1,00	4.000,00	4.000,00
01.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE OBRA PRELIMINAR	m2	5.000,00	0,22	1.200,00

Presupuesto					
Presupuesto:	1002007	Saldo de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECON JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" META II			
Subpresupuesto:	001	SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECON JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" META II			
Oficina:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL	Centro:	88010024		
Localidad:	LIMA - CAÑETE - CERRO AZUL				
Item	Descripción	Unid.	Método	Precio S/	Parcial S/
02.00.02	JARDINERIA				79.828,58
02.00.02.01	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE PALMERAS BOTELETA	unp		25,00	7.307,71
02.00.02.02	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE FLOR ACALIFA HOJA	m2		141,00	13.693,32
02.00.02.04	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE FLOR DURANTA GOLDEN	m2		22,50	4.837,54
02.00.02.05	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE FLOR DURANTA LAMON	m2		245,00	56.044,22
02.00.03	PEDRAS DECORATIVAS				887,07
02.00.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PEDRAS DECORATIVAS	m2		16,10	357,27
03.07	ZONA DE PLAYA				11.862,00
03.07.01	REVELACION DE TERRENO ANUAL	m2		2.000,00	5.000,00
03.07.02	REVESTIMIENTO DE PULIDO EN PARED	m2		100,00	5.200,00
03.07.03	TRASLADO Y ESPARCIDO DE ARENA FINA DE PLAYA CON MAQ. PESADO	m2		2.000,00	5.662,00

Fuente: Fecha de determinación del presupuesto de obra de 8 de enero de 2024.

De las imágenes n.ºs 23 y 24, se advierte que, la Fecha de determinación del presupuesto de obra de 8 de enero de 2024, aprobado mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024, tendría una antigüedad mayor a los 9 meses, pese a que esta mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 090-2023-GIDUR/MDCA, de 26 de octubre del 2023, ya se habría aprobado con anterioridad.

En ese sentido, se advierte que, desde que se aprobó la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 090-2023-GIDUR/MDCA, de 26 de octubre del 2023, han transcurrido 518 días calendarios desde la aprobación del primer Expediente de saldo de obra; asimismo, se indica que, desde la aprobación de la Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.º 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024 – Resolución que deja sin efecto el primer Expediente de saldo, han transcurrido 261 días calendarios; sin embargo, pese a ello no se formalizó la contratación y/o culminación del saldo de obra pendiente de ejecución.



Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

b) Criterio:

- **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y modificatorias.**

“(…)

Artículo 34. Valor referencial

34.1. *En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria (...).*

c) Consecuencia:

Lo antes mencionado, viene generando la contravención de lo establecido en el artículo 34º del Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado; a razón que el presupuesto del expediente de saldo de obra ya habría superado los 9 meses establecidos en dicha normativa.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a la ejecución del saldo de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima - Meta II” con CUI ° 2388576, se encuentra detallada en el **(Apéndice n.º 1)**.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no se emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informes de Hito de Control anterior respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **(Apéndice n.º 2)**.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Inicio de Ejecución del saldo de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima – Meta II” con CUI n.º 2388576, se advierte la existencia de (2) situaciones adversas que afecta o podrían afectar, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en mención, los cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el presente Informe de Hito de Control Concurrente, el cual contiene (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la Ejecución del saldo de la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima - Meta II"*, con CUI n.º 2388576, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en mención.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Vicente de Cañete, 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 16:24:34 -05:00

YANET SORIEL HERNÁNDEZ AGUILAR
Supervisora
Comisión de Control



Firmado digitalmente por FLORES DE
LA CRUZ Russell Alejandro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 16:03:03 -05:00

RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 16:24:58 -05:00

YANET SORIEL HERNÁNDEZ AGUILAR
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

XI. APENDICES:

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL CONCURRENTE

HITO DE CONTROL N° 3 - EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA – META II”, CON CUI N.° 2388576

Situación Adversa n.° 1:



Firmado digitalmente por FLORES DE LA CRUZ Russell Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00

1. INFORME TÉCNICO DE ENSAYO DE DIAMANTINA SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO EN EL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL N.° 045-2024-GIDUR/MDCA DE 9 DE JULIO DE 2024 SEÑALA EN SUS RESULTADOS QUE LOS ENSAYOS REALIZADOS NO SON SATISFATORIOS, SOSTENIENDO COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN LA DEMOLICIÓN DE LA PARTIDA: 02.01.05 DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO H=0.10M., Y LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS: 02.03.03.01 SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA RECTANGULAR COLOR AZUL, 02.03.03.02 SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA RECTANGULAR EN COLOR NATURAL Y GRIS, 02.03.03.03 SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA HEXAGONAL ACABO TERRAZO PULIDO BLANCO, 02.03.03.04 SUMINISTRO Y COLOCADO DE ADOQUINES DE CONCRETO BICAPA HEXAGONAL ACABADO TERRAZO PULIDO AMARILLO Y 02.03.03.05 SELLADO DE JUNTAS DE ARENA, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE EJECUTE TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUINES EN UN ÁREA DE INTERVENCIÓN YA TRABAJADA Y QUE LA ENTIDAD ASUMA RESPONSABILIDADES Y COSTOS POR VICIOS OCULTOS PRESENTADOS EN LOS PISOS DE CONCRETO ESTAMPADOS YA EJECUTADOS; ASÍ COMO EL SOSLAYAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMATIVAS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00

N.°	Documento
1	Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.° 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024, que aprueba el Expediente de Saldo de Obra.
2	Presupuesto de obra y plano D-01, “Plano: Demoliciones”, del Expediente de Saldo de obra.
3	Presupuesto de obra y Planos: A-01, “Plano: Arquitectura – Planta general” y A-02, “Plano: Arquitectura – Planta diseño de pisos”.
4	Informe Técnico denominado: “Verificación de la calidad del concreto para la evaluación del expediente técnico saldo de obra: mejoramiento y ampliación del malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul - Provincia de Cañete - Departamento de Lima, con código único de inversión n° 2388576”.
5	Acta de 20 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por HERNANDEZ AGUILAR Yanet Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

2. VALOR REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA, SOSTIENE UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A LOS 9 MESES, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE APLACE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA Y EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 34° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N.° 30225.

N.°	Documento
1	Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural n.° 045-2024-GIDUR/MDCA de 9 de julio de 2024, que aprueba el Expediente de Saldo de Obra – Presupuesto.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Informe De Hito De Control n.º 29317-2023-CG/GRLP/SCC - HITO N° 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: No corregida.

1. Funcionarios de la Entidad aprobaron expediente técnico de saldo de obra que contiene partidas ya ejecutadas con una ficha técnica d puesta en marca de la obra, lo que podría ocasionar que en el presupuesto de la convocatoria se considere estas partidas, generándose así el pago al contratista sin haberles ejecutado.

Debido al tiempo transcurrido y de acuerdo al numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM aprobada mediante RC n.º 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias, se considera que la situación es "No Corregida".



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 23320-2023-CG/GRLP-SCC - HITO N° 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: No corregidas.

1. Funcionarios de la entidad no cautelaron el debido procedimiento para la elaboración y aprobación de la liquidación de obra y del saldo de obra del expediente técnico, iniciando la ejecución de partidas pendientes sin contar con dichos lineamientos, generando el riesgo de incumplimiento de los objetivos del proyecto, así como la afectación al buen uso de los recursos públicos.

Debido al tiempo transcurrido y de acuerdo al numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM aprobada mediante RC n.º 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias, se considera que la situación es "No Corregida".⁵



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00

⁵ Verificado a través del aplicativo SCA el 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:02:46 -05:00

APÉNDICE N° 3



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:24:04 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:28:22 -05:00



ACTA DE 20 DE MARZO DE 2025

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, META II" - SALDO DE OBRA, CON CUI N.º 2388576

Siendo las 10:45 horas del día 20 de marzo de 2025, representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul (la Entidad) y del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante "OCI-MPC", se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en atención al Oficio 214-2025-MPC/OCI notificado por casilla electrónica el 17 de marzo de 2025, donde se comunicó la reconfiguración de la Comisión de Control para la ejecución de un Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, al "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, META II" - SALDO DE OBRA, CON CUI N.º 2388576.

En dicha reunión se contó con la participación de los siguientes representantes:

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Día de visita
Jeffrey Pozano Gonzales	SUB GERENTE OBRAS PÚBLICAS	70245974	20/03/25
Luis Alberto Ramirez Panduro	GERENTE	18205090	20/03/20

Representantes del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código CGR
Yanet Soriel Hernández Aguilar	Supervisora	10165
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Jefe de Comisión	66523

Muestra Fotográfica de la visita realizada el 20 de marzo de 2025:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
ING. JEFFREY POZANO GONZALES
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIOS PROYECTOS Y LIQUIDACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE
ING. LUIS ALBERTO RAMIREZ PANDURO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Al respecto, se le hace de conocimiento a los representantes de la Entidad que, mediante el Oficio n.º 001-SCS-CUI N.º 2388576-2025 notificado vía casilla electrónico el 17 de marzo de 2025, se solicitó a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la siguiente documentación e información en merito a lo establecido en el Literal m) del artículo 9º y literal a) del artículo 22º de la Ley n.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, que se detalla a continuación:

Se deja constancia que la visación del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Oficina de Tesorería: Se remite Exp. de pago 3619-3620 de 04/11/23.
con folios 167-566 en original y reporte SIAF. al correo.



"(...)

- Indique usted, cual es el estado del Expediente de saldo de obra, adjunte el expediente de saldo de obra aprobado, con su documento de aprobación correspondiente + planos (en versión PDF y digital CAD).
- Indique usted, bajo que modalidad de contratación se efectuara la ejecución del saldo de obra, adjuntando la documentaria sustentatoria correspondiente.
- Indique usted, para cuando se estima el proceso de selección y la ejecución del saldo de obra, adjuntando la documentaria sustentatoria correspondiente (...). Información que se encuentra pendiente de atención de la parte de la Entidad al 20 de marzo de 2025.

En atención al requerimiento de información antes mencionado, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, remite la siguiente documentación e información:

Que, con fecha 20/03/25 la sub gerencia remite respuesta al
oficio n° 001-SCS-CUI N° 23 88576-2025 y se do en secció de
prestamo el expediente tecnico de saldo de obra con
un(01) Archivero con 244 folios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
ING. JEFFREY V. LOZANO-GONZALES
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y LIQUIDACIONES

Por otro lado, siendo las 11:10 horas del mismo día, se tomó muestras panorámicas de la obra de CUI n.º 2388576, donde se deja constancia que la ejecución del saldo de obra a la fecha no se encuentra en ejecución.

Imágenes n.º 2 al 11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CUIETE
ING. LUIS ALBERTO RAMIREZ PANDURO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Se deja constancia que la visación del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



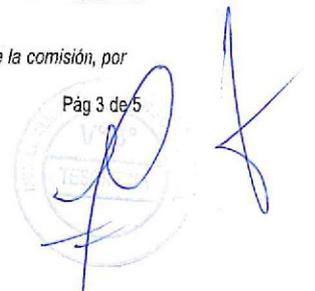

CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
 ING. JEFREY LOZANO GONZALEZ
 CIP Nº 40114
 SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS ESTUDIOS PROYECTOS
 Y LIQUIDACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CARRETE
 ING. LUIS ALBERTO RAMIREZ PANDURO
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Se deja constancia que la visación del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Del recorrido realizado se advierte, que los tomacorrientes instalados provisionalmente no se encuentran instalados correctamente - imagen n.º 5; asimismo, se hace de conocimiento que algunas luminarias no se encuentran instalados - imagen n.ºs 10 y 11.

A continuación, se efectúan algunas consultas respecto a la OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSÉ OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, META II" - SALDO DE OBRA, CON CUI N.º 2388576, a los representantes de la Entidad.

¿Qué actuados han realizado para ejecución del saldo de obra a la fecha?

Se revalidara el expediente tecnico y se dara los
transmites administrativos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
ING. JEFFREY LOZANO GONZALES
CIP N.º 301374
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS ESTUDIOS PROYECTOS Y LICITACIONES

¿Para cuando se estima la ejecución del saldo de obra?

Se va proyectar al tercer trimestre de presente año
2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

ING. LUIS ALBERTO RAMIREZ PANDURO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

¿Se efectuara alguna modificación al Expediente Técnico aprobado con anterioridad?

Se evaluara el expediente verificando su valor referencial.
y de ser necesario se realizara las modificaciones.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

¿La ejecución del saldo de obra, se efectuara de manera directa o se tiene programado un proceso de selección?

Nº 045-2024-61DUR/MDCA
De acuerdo a la resolución de aprobación se efectuara
por modalidad indirecta.

20 de Marzo

En este acto y no habiéndose otro aspecto a ser considerado entre los representantes del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República y los representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, se da por terminada la presente visita, siendo las *13:00* horas del día ~~17 de enero~~ de 2025, redactándose el acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información en el presente documento.

En señal de conformidad a lo manifestado, los representantes antes mencionados, suscriben la presente acta el día ~~17 de enero~~ de 2025.

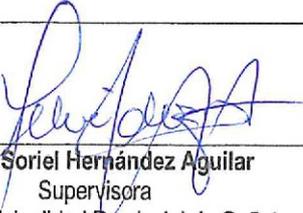
20 de Marzo

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ING. JEFFREY COZANO GONZALES CIP Nº 301374 SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y LIQUIDACIONES</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ING. LUIS ALBERTO RAMIREZ PANDURO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL</p>
---	---

EPRESENTANTES DEL OCI-MPC:

	
Russell Alejandro Flores De La Cruz Jefe de Comisión OCI - Municipalidad Provincial de Cañete	Yanet Soriel Hernández Aguilar Supervisora OCI - Municipalidad Provincial de Cañete

Se deja constancia que la visación del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE 17 DE ENERO DE 2025

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", DE CUI N.º 2388576

Siendo las 15:30 horas del día 17 de enero de 2025, representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul (la entidad) y del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante "OCI-MPC", se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con la finalidad de recopilar información de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Malecón Jose Olaya del Distrito de Cerro Azul - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", de CUI n.º 2388576.

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Día de visita
Carol K. Campos Alvarado	Gerente Municipal	72034134	17/01/25
LUISA PATRICIA LAMARCA	COORDINADORA DE OBRAS	18205676	17/01/25
Jeffrey Legano Gonzales	Sub Gerente O.E, P, L.	70245974	17/01/25

Representantes del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código CGR
Yanet Soriel Hernández Aguilar	Jefa del OCI - MPC	10165
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Supervisor	66523
Jhan Arnol Anchirayco Rimari	Jefe de Comisión	72088

Muestra Fotográfica de la visita realizada el 17 de enero de 2024:



Al respecto, corresponde señalar que, mediante ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE 14 DE ENERO DE 2025, se solicitó a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, en el marco de lo establecido en el Literal m) del artículo 9º y literal a) del artículo 22º de la Ley n.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, la siguiente documentación e información:

"(...)

- Remita el Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento y ampliación del malecón jose olaya del Distrito de Cerro Azul - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", de CUI n.º 2388576
- Indique cual el estado de la obra en mención y para cuando se estima, convocar dicho proyecto, y su ejecución.

(...)"

Se deja constancia que la visación del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



En atención a ello, el Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos Y Liquidaciones¹, señaló lo siguiente en la mencionada Acta:

Se remite la información solicitada dentro de los 2-3 días hábiles desde la presente notificación y razón por la que pesa a favor como mínimo.

Así, la Gerencia Municipal, señaló que se ha efectuado cambios en los cargos de confianza de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural – designándose al Ing. Luis Alberto Ramírez Panduro, con Resolución de Alcaldía n.º 007-2025-ALC/MDCA de 15 de enero de 2025 y en la Sub gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones – designándose al Ing. Jeffrey Lozano Gonzales, con Resolución de Alcaldía n.º 008-2025-ALC/MDCA de 15 de enero de 2025.

Razón por la cual, el actual Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos Y Liquidaciones, alcanza la siguiente documentación:

- Un (1) CD con archivos escaneados del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Malecón Jose Olaya del Distrito de Cerro Azul - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", de CUI n.º 2388576.

Quedando pendiente de remitir los siguientes n.ºs de folios: (del 103 al 121 y 158), **que serán remitidos a mas tardar en dos (2) días hábiles**, a los correos electrónicos siguientes: yhernandez@contraloria.gob.pe y ianchirayco@contraloria.gob.pe

Así mismo, en referencia a la información requerida: "Indique cual el estado de la obra en mención y para cuando se estima, convocar dicho proyecto, y su ejecución.", suscribe lo siguiente:

El Expediente técnico de saldo con valor referencial del 08/01/2024 y aprobado mediante resolución 045-2024 del 09/07/2024; se procederá a actualizar el valor referencial y de ser el caso los estudios básicos con la finalidad de licitar en el tercer trimestre del 2025.

¹ Suscrito por el Ing. Patrick E. Luque Medina.

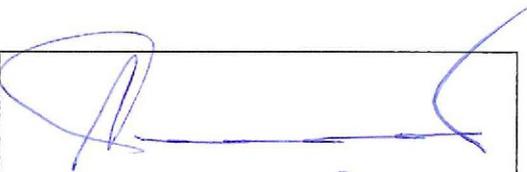
Se deja constancia que la visación del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

En este acto y no habiéndose otro aspecto a ser considerado entre los representantes del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República y los representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, se da por terminada la presente visita, siendo las ____ horas del día 17 de enero de 2025, redactándose el acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información en el presente documento.

En señal de conformidad a lo manifestado, los representantes antes mencionados, suscriben la presente acta el día 17 de enero de 2025.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL</p>  <p>ING. CAROL XIOMARA CAMPOS ALVARADO GERENTE MUNICIPAL</p>	
	<p>Luis A Posada Posada GERENTE DE OBRAS</p>
	
<p>Ing. Jeffrey Lozano Gonzalez Sub Gerente de Obras publicas Estudios, Proyectos y licitaciones</p>	

REPRESENTANTES DEL OCI-MPC:

	
<p>Russell Alejandro Flores De La Cruz Auditor-Ing. Civil OCI-Municipalidad Provincial de Cañete</p>	<p>Jhan Arnol Anchirayco Rimari Auditor-Ing. Civil OCI-Municipalidad Provincial de Cañete</p>



Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa del OCI-Municipalidad Provincial de Cañete

Se deja constancia que la visación del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE 14 DE ENERO DE 2025

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MALECÓN JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", DE CUI N.º 2388576

Siendo las 16:15 horas del día 14 de enero de 2025, representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul (la Entidad) y del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante "OCI-MPC", se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con la finalidad de recopilar información de la obra: "Mejoramiento y ampliación del malecón Jose Olaya del Distrito de Cerro Azul - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", de CUI n.º 2388576.

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Día de visita
Patricio F. Lopez Medina	Sub Gerente Obras Públicas, Estudios P.L	7227875	14/01/25

Representantes del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código CGR
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Supervisor	66523
Jhany Amol Anchirayco Rimari	Jefe de Comisión	72088



En el marco de lo establecido en el Literal m) del artículo 9º y literal a) del artículo 22º de la Ley n.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, se solicita a su despacho la siguiente documentación e información:

- Remita el Expediente Técnico del Saldo de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Malecón Jose Olaya del Distrito de Cerro Azul - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", de CUI n.º 2388576.
- Indique cual el estado de la obra en mención y para cuando se estima, convocar dicho proyecto, y su ejecución.

En atención a ello, la Sub Gerencia De Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, señala lo siguiente:

Se remite la información solicitada dentro de los 2-3 días

hábiles desde la presente notificación y razón por la que se da a conocer.

Se deja constancia que la visación del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

En este acto y no habiéndose otro aspecto a ser considerado entre los representantes del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República y los representantes de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, se da por terminada la presente visita, siendo las 6:45 horas del día 14 de enero de 2025, redactándose el acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información en el presente documento.

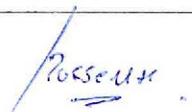
En señal de conformidad a lo manifestado, los representantes antes mencionados, suscriben la presente acta el día 14 de enero de 2025.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:

 	
ING. PATRICK EMMANUEL LUYO MEDINA <small>CIP N° 281293</small> <small>SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y EQUIVOCIONES</small>	

REPRESENTANTES DEL OCI-MPC:

	
Russell Alejandro Flores De La Cruz Supervisor de Comisión de Control OCI-Municipalidad Provincial de Cañete	Jhan Arnol Anchirayco Rimari Jefe de Comisión de Control OCI-Municipalidad Provincial de Cañete

Se deja constancia que la visación del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ANEXO DEL ACTA



Handwritten signature or initials in blue ink.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 268-2025-MPC/OCI

EMISOR : RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ - JEFE DE COMISIÓN
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE LUIS PAIN GARCIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima ¿ Meta II" - Saldo de obra, con CUI N° 2388576, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito Control n.º 011-2025-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20160852195**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000203-2025-CG/0430
2. INFORME DE HITO N° 3 - - EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA
3. Actas Malecon[F]
4. OFICIO de Notificación de Hito de Control - Obra Malecón SCC CERRO AZUL







CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000203-2025-CG/0430

DOCUMENTO : OFICIO N° 268-2025-MPC/OCI

EMISOR : RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ - JEFE DE COMISIÓN
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE LUIS PAIN GARCIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20160852195

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 37

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión efectuada a la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima ¿ Meta II" - Saldo de obra, con CUI N° 2388576, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito Control n.º 011-2025-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME DE HITO N° 3 - - EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA
2. Actas Malecon[F]



3. OFICIO de Notificación de Hito de Control - Obra Malecón SCC CERRO AZUL



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 16:48:57 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8B1D3ZF**





Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 16:30:15 -05:00



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-03-2025 16:34:27 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres en el Perú
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Vicente de Cañete, 27 de marzo de 2025

OFICIO N° 268-2025-MPC/OCI

Señor:

JOSE LUIS PAIN GARCIA

Alcalde

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

Cerro Azul /Cañete /Lima. –

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 011-2025-OCI/0430-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022; y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Malecón José Olaya del Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima – Meta II"* - Saldo de obra, con CUI N° 2388576, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito Control n.º 011-2025-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

YSHA/OCI
27/3/2025
C.c. Archivo